

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señora Juez que en el presente asunto, el 28 de noviembre de 2023 se realizó el registro del emplazamiento de los Herederos Indeterminados, en la plataforma dispuesta para el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El 19 de diciembre de 2023 venció el término de 15 días sin que la parte emplazada compareciera al proceso. Caucasia, 22 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA**

Caucasia (Ant.), veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 338

REFERENCIA	: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	: RAFAEL RAMOS DOS SANTOS
DEMANDADO	: CILLHEM BARBOSA DOS SANTOS, LIZETH CARINA RODRÍGUEZ CASTRO, ADRIA THAYANA PACHECO SOARES y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO JOSÉ ANTONIO CAVALCANTE SOARES
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2023-00196-00
ASUNTO	: DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vista la constancia secretarial que antecede, vencido el término de emplazamiento a los herederos indeterminados en este asunto, transcurridos 15 días después de publicado el respectivo edicto sin que hubieren comparecido, deviene proseguir con el respectivo trámite, para lo cual se designará curador *ad litem* para que los represente.

En consecuencia, como curador *ad litem* de los herederos indeterminados, se designa al Dr. EDGAR DE JESÚS SEÚLVEDA URBINO, abogado en ejercicio y, quien además ejerce su profesión de manera cotidiana en este despacho judicial. Comuníquese la designación en la forma dispuesta en el artículo 49 del C. G. P.

Al Doctor SEPÚLVEDA URBINO, se le notificará el auto admisorio de la demanda, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la constatación de la entrega efectiva del mensaje electrónico.

Lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020 por medio de la cual se declaró la exequibilidad condicionada del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:



**MARTHA ELENA CORREA RIVERA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 119 fijado hoy 26/12/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


ALEJANDRA ÁLVAREZ ALZATE
Secretaria (Ad-hoc)